

DECLARATIVO
RADICADO # 2012-00222

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).



LEIDY PAOLA NIÑO MORENO
Secretaria

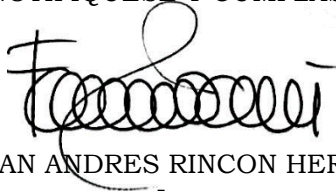


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En observancia de lo previsto en el numeral 4° del artículo 238 del C.P.C., se corre traslado a las partes por tres (3) días de la aclaración o complementación del dictamen presentada por la perito designada en este asunto (ver folios 294 - 295).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
Juez